

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024**

**NÚMERO 8/2024**

En Guillena, siendo las ocho horas y cuarenta y un minutos del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.º Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra. Secretaria D.ª María José García Carrero. Asiste la Sra. Vicesecretaria D.ª Paloma Olmedo Sánchez.

**ASISTEN:**

D. Lorenzo José Medina Moya  
D.ª Manuel A. Jara Carrascal  
D.º Antonio Garrido Zambrano  
D.ª Verónica Rubiales Palacios  
D.º Manuel Vázquez González  
D.ª Antonia Hernández León

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

**A) PARTE RESOLUTIVA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de febrero de 2024
2. Expediente 878/2024. Propuestas y previsiones de gasto 1º trimestre 2024
3. Expediente 5259/2023. Mejoras en Av Concepción Soto (III Fase). Aprobación del expediente.
4. Expediente 2777/2023. Corrección de error detectado en la 2º certificación de obra: Terminación de Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Sala Multifuncional en la pedanía de Torre de la Reina.
5. Expediente 4123/2023. Corrección de error material de acuerdo adoptado en la JGL del 09/02/2024: aprobación de convocatoria y bases de una plaza de peón de mantenimiento de Administración Especial
6. Expediente 5721/2023. Corrección error material en acuerdo JGL 09.02.2024: aprobación de bases para la provisión temporal, en comisión de servicios, de puestos de trabajo de Policía Local

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra Secretaria se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2024, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.



**2. EXPEDIENTE 878/2024. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO 1º TRIMESTRE 2024.** Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

GASTOS REALIZADOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Cultura	Carnaval	CUL060/Expte 631-24	334.226.0906	Suministro de 3.800 folletos para la promoción del Carnaval 2024	302,55	Gandulfo Impresiones, S.L

PREVISIÓN DE GASTOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Huertos	Huertos urbanos	HU005/Expte 750-24	419.210.05	Suministro de estacas para la señalización de los huertos urbanos	117,01	Eduardo Márquez Carrasco
Infraestructuras	Inversión y mejora en elementos mobiliario urbano y seguridad vías públicas (papeleras, bancos, redu)	INFR014/Expte 796-24	1532.619.14	Suministro de 7 unidades de placa lumínica para pasos de peatones	947,88	Interlight sp S.L
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP009/Expte 812-24	341.226.0911	Suministro balones para Escuelas Deportivas Municipales	381,15	Noalca Sport S.L. Deportes Álava
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP010/Expte 813-24	341.226.0911	Suministro de de camisetas personalizadas con identificación institucional del Ayuntamiento para la modalidad tenis y pádel	408,86	Moya y Villanova Gestión Empresarial, S.L
Cultura	Carnaval	CUL061/Expte 631-24	334.226.0906	Pasacalles Arkelin con motivo del Carnaval el 24/02/24 en Guillena	3.630,00	Rafel Mesa Martín
Cultura	Carnaval	CUL062/Expte 631-24	334.226.0906	Autobús desde Torre de la Reina y Las Pajanosas a Guillena el día 24/02/24 con motivo del Carnaval	450,00	Autocares El Teniente, S.L
Cultura	Certámenes Culturales y actividades culturales	CUL063/Expte 828-24	334.226.0901	Contratación del acompañamiento al Pregón de Semana Santa el día 16/03/24	1.000,00	Asociación Cultural de Música de la Villa de Guillena Banda Municipal
Cultura	Certámenes Culturales y actividades culturales	CUL064/Expte 828-24	334.226.0901	Suministro de 200 carteles y 4.000 folletos publicitarios de la programación de Semana Santa 2024	1.730,30	Gandulfo Impresiones, S.L
Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM011/Expte 837-24	491.226.9908	Creación de videos informativos y contenido visual relativo a la información generada por el Ayto del Día de Andalucía en Guillena, Torre de La Reina y Las Pajanosas	387,20	Fernando Ruiz de Alarcón Quintero



Cultura	Otras actividades promoción cultural	CUL065/Expte 627-24	334.226.0915	Suministro de tortilla gigante para 400 comensales el 25/02/24 con motivo de la celebración del Día de Andalucía en Las Pajanosas	1.815,00	Fernando Vivancos Canovas
Cultura	Otras actividades promoción cultural	CUL066/Expte 627-24	334.226.0915	Suministro de tortilla gigante para 400 comensales el 25/02/24 con motivo de la celebración del Día de Andalucía en Torre de la Reina	1.815,00	Fernando Vivancos Canovas
Parque Móvil	Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	PM009/Expte 687-24	1532.623	Reparación Mixta JCB E-6829-BDV	2.302,53	Recuperaciones Guillena, S.L
Parque Móvil	Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	PM010/Expte 798-24	920.214	Reparaciones materiales de transporte PM	700,59	Recuperaciones Guillena, S.L
Gobierno Interior	Mantenimiento ascensores Edificios Públicos	GOB002/Expte 1495-21	933.213.01	Anulación parcial de la retención para posible prórroga a partir de 01/06/24 del contrato nº2021-0013 servicios de mantenimiento y conservación de ascensores Duplex Elevación, S.L. (Expte 1495-21) por error en el importe total del contrato	-2.001,03	-

HORAS EXTRAS						
ÁREA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	NOMBRE TRABAJADOR/Y MOTIVO	DÍA	N.º HORAS	TOTAL (SS incluida)
Bienestar Social	HE021/Expte 4444-23	231.151.02	Antonia Cabra Peinado/ No ejecutadas	Noviembre	-	-349,35
				Diciembre	-	-453,23
Seguridad Ciudadana	HE023/Expte 672-24	132.151.02	José Moreno Rodríguez/ Campaña vigilancia normativa de veladores en los bares	16/02/2024	7	298,48
Seguridad Ciudadana	HE024/Expte 672-24	132.151.02	José Pardo Álvarez/ Campaña vigilancia normativa de veladores en los bares y Pasacalles Carnaval Las Pajanosas	17/02/2024	14	717,24
			José Luis Fernández Orihuela/ Campaña vigilancia normativa de veladores en los bares y Pasacalles Carnaval Las Pajanosas	17/02/2024	7	232,14
Seguridad Ciudadana	HE025/Expte 672-24	132.151.02	José Luis Blanco Segura/ Pasacalles Carnaval Guillena	24/02/2024	7	232,14
			Antonio Moreno López/ Pasacalles Carnaval Guillena	24/02/2024	7	232,14
			José Moreno Rodríguez/ Pasacalles Carnaval Guillena	24/02/2024	7	345,93
Seguridad Ciudadana	HE026/Expte 672-24	132.151.02	José Ángel Calzada Caro/ Viacrusis Hdad. de la	25/02/2024	10,5	499,92



a			Esperanza			
Medios de Comunicación	HE027/Expte 449-24	491.151.02	Mónica Merino Ciudad/ Muestra Agrupaciones de Carnaval	23/02/2024	8	248,62

Asimismo, se incluyen las relaciones de **Ayudas Sociales R015/24 para gastos de alojamiento, mes de marzo 2024** a efectos de su aprobación, autorización del gasto y reconocimiento de la obligación, siguientes

#### Relación 015/24 BS016-Expte 834/24

**Art. 9.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas de alojamiento: Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria). Mes marzo 2024.**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA	APLICACIÓN
TOTAL		12.470,00 €	231.480.00

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2024-0007 de fecha 21/02/2024 y el informe de intervención a la concesión de ayudas sociales nº 2024-0026-R de fecha 20/02/2024 y Decreto de resolución de discrepancias nº 2024-0197, de fecha 21/02/2024

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), acuerda:

**Primero.** - Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

**Segundo.** – Aprobar las relaciones **Ayudas Sociales R015/24 para gastos de alojamiento, mes de marzo 2024** autorizando el gasto y reconociendo la obligación de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto el informe de intervención nº 2024-0026-R de fecha 20/02/2024, así como el Decreto de Alcaldía nº 2024-0197, de fecha 21/02/2024.

**Tercero.** - Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

**3. EXPEDIENTE 5259/2023. MEJORAS EN AV CONCEPCIÓN SOTO (III FASE). APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.** Por la **Sra. Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Vista la memoria justificativa elaborada por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento de Guillena, de fecha 15 de febrero de 2024, mediante la que se define conforme al artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la necesidad e idoneidad de las actuaciones a acometer, consistentes estas en ampliación de la zona de espacio peatonal y la reordenación de la zona adyacente.*

*Visto el proyecto que consta en el expediente denominado "Proyecto de reurbanización Avenida Concepción Soto (FASE III)", redactado por Buró4 arquitectos, SLP; que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2024.*



Viso que queda acreditada en el expediente la existencia de consignación presupuestaria, con arreglo a lo siguiente:

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>	<b>Operación RC / GFA</b>
1532.619.02	Proyecto de Reurbanización de la Avda. Concepción Soto III fase	349.392,55 €	224100144 (GFA 23000032)

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como Informe jurídico n.º 16/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

Visto que consta en el expediente Acta de replanteo previo, en consideración con lo expuesto con anterioridad y en virtud de la delegación de competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 712/2023 de 21 de junio, a esta propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de obras denominado "Mejoras en Avenida Concepción Soto III Fase" (Expte. 5259/2023).

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

**Tercero.-** Aprobar el gasto, en caso de que no lo estuviera, con arreglo a los datos que obran en la parte expositiva.

**Cuarto.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con la documentación necesaria para los licitadores, así como la Memoria justificativa y el certificado de aprobación.

**Quinto.-** Designar a la Mesa de contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, que estará compuesta por los siguientes:

Presidente:

Concejal delegado de Deportes, Limpieza Viaria y Seguridad Ciudadana, o concejal que le sustituya.

Vocales:

Secretaría General del Ayuntamiento

Interventora del Ayuntamiento

Técnico municipal

El Concejal delegado de Obras y Servicios, o concejal que le sustituya.

Secretaria:

La Vicesecretaria del Ayuntamiento, o funcionario que le sustituya.

**Sexto.-** Comunicar el presente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a la Intervención Municipal"

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**4. EXPEDIENTE 2777/2023. CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA 2º CERTIFICACIÓN DE OBRA: TERMINACIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SALA MULTIFUNCIONAL EN LA PEDANÍA DE TORRE DE LA**



**REINA.** Por la **Sra. Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Detectado error material de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2024 relativo a la aprobación de la 2º certificación de obra “ Terminación de Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Sala Multifuncional en la pedanía de Torre de la Reina”*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109,2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Junta de Gobierno Local propongo la adopción del siguiente acuerdo*

*En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero:** Rectificar el error material detectado en la Junta de Gobierno de 9 de febrero de 2024 relativo a la aprobación de la 2º certificación de la obra “Terminación de Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Sala Multifuncional en la pedanía de Torre de la Reina”

*En los Antecedentes , donde dice:*

*Visto que se emite la 2º certificación correspondiente al mes de enero de 2024, por la cantidad de 4369,30*

*Primero: Aprobar la 2º certificación de obra correspondiente a la obra de “ Terminación de Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Sala Multifuncional en la pedanía de Torre de la Reina”,*

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe (Iva Incluido)
2º certificación	7/2/2024	Terminación de Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Sala Multifuncional en la pedanía de Torre de la Reina.”	4.369,30 €

*Debe decir:*

*Visto que se emite la 2º certificación correspondiente al mes de enero de 2024, por la cantidad de 4369,31€*

*Primero: Aprobar la 2º certificación de obra correspondiente a la obra de “ Terminación de Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Sala Multifuncional en la pedanía de Torre de la Reina”,*

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe (Iva Incluido)
2º certificación	7/2/2024	Terminación de Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Sala Multifuncional en la pedanía de Torre de la Reina.”	4.369,31 €

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo al área de intervención e infraestructuras de este Ayuntamiento”.



**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**5. EXPEDIENTE 4123/2023. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACUERDO ADOPTADO EN LA JGL DEL 09/02/2024: APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.** Por la **Sra. Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Recursos Humanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de febrero de 2024, se aprueba la convocatoria y bases para la selección mediante oposición libre, de una plaza de peón de mantenimiento de Administración Especial, perteneciente a la escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, grupo de clasificación A.Prof.*

*Advertido error en el texto de la propuesta, en el punto primero de las bases, donde se hace referencia a la Oferta de Empleo Público 2024.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado los errores materiales, de hecho o aritmético existentes en sus actos.*

*En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero.-** Corregir el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2024, advertido en el punto primero de la convocatoria, **DONDE DICE:**

**“Primera. Objeto de la convocatoria.**

*Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como personal laboral fijo, por el procedimiento de oposición libre, de una (1) plaza de Peón de Mantenimiento, incluida en la plantilla de personal laboral e integrada en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2024, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de mayo de 2023, y publicada en el BOP de Sevilla núm. 125, de fecha 2 de junio de 2023, adscrita al Área de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Guillena, cuyas características son: (...)”*

**DEBE DECIR:**

**“Primera. Objeto de la convocatoria.**

*Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como personal laboral fijo, por el procedimiento de oposición libre, de una (1) plaza de Peón de Mantenimiento, incluida en la plantilla de personal laboral e integrada en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de mayo de 2023, y publicada en el BOP de Sevilla núm. 125, de fecha 2 de junio de 2023, adscrita al Área de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Guillena, cuyas características son: (...)”*



**Segundo.** - Publicar dicha corrección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**6. EXPEDIENTE 5721/2023. CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO JGL 09.02.2024: APROBACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL.** Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta del Área de Recursos Humanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de febrero de 2024, se aprueban las bases para la provisión temporal, en comisión de servicios, de puestos de trabajo de Policía Local para el Ayuntamiento de Guillena*

*Advertido error material en el texto de la propuesta, en la cabecera de la convocatoria.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado los errores materiales, de hecho o aritmético existentes en sus actos.*

*En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero.** - Corregir el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2024, en la cabecera de la convocatoria, **DONDE DICE:**

*“BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO C1 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DENOMINACIÓN POLICÍA LOCAL”*

**DEBE DECIR:**

*“BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO C1 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DENOMINACIÓN POLICÍA LOCAL”*

**Segundo.** - Publicar dicha corrección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.





**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y un minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretaria de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde  
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

La Secretaria  
Fdo. María José García Carrero

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

